

*Ab.*

*Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPañIA DENOMINADA  
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y  
GUARDIANIA, SERVIGUAR C.  
LTDA."-----

CUANTIA: USD \$ 5.000,00.-----

En la ciudad del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy día treinta de Octubre del año dos mil seis, ante mí, **ABOGADA MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **SEGUNDO PAUL BORJA VILLARREAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE de la Compañía "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.**", según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Septiembre del año dos mil seis para otorgar la presente escritura pública, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:-----

**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.**" que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Segundo Paul Borja Villarreal, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.**", debidamente autorizado por la Junta General

Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Septiembre del año dos mil seis, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA SERVIGUAR C. LTDA.**, con un capital de cien mil Suces.- **B)** Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Noviembre de mil novecientos noventa, se aumentó el capital suscrito a setecientos mil Suces y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- **C)** Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital suscrito a cinco millones setecientos mil Suces y reformó su Estatuto Social.- **D)** Posteriormente, la compañía reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **E)** Finalmente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el veintiuno de Noviembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Junio del año dos mil dos, la compañía convirtió su capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a cuatrocientos Dólares y reformó

*Ab.*

**María Pía Tannuzzelli de Velázquez**  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



parcialmente su Estatuto Social.- F) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR LTDA.", en sesión celebrada el quince de Septiembre del año dos mil seis, resolvió lo siguiente: **F.Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en la forma constante en el acta de Junta General Universal de Socios que se incorpora al presente instrumento; **F.Dos.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo cuarto, en los términos constantes en el acta antes referida y que se incorpora al presente instrumento como habilitante; y, **F.Tres.-** Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Segundo Paúl Borja Villarreal, en su calidad de Gerente de la Compañía "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.", en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de Septiembre del año dos mil seis, declara: **UNO:** Que el Capital Suscrito de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS:** Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de ciento veinticinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha quince de Septiembre del año dos mil seis; **TRES:** Que los suscriptores de las ciento veinticinco mil participaciones materia del Aumento de Capital, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **CUATRO:** Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la

Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios del quince de Septiembre del año dos mil seis que se incorpora al presente instrumento; y, **QUINTO:** Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios del quince de Septiembre del año dos mil seis.-----

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía “SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.”, de fecha quince de Septiembre del año dos mil seis; y, **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía “SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.”, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.-----

**CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Agregue y anteponga Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Esta Minuta está firmada por la Abogada **ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinticinco.-----

**HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía “SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.”, de fecha quince de Septiembre del año dos mil seis, copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía “SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.”; y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**-----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA  
SERVIGUAR C. LTDA.", CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL SEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil seis, a las 11h15, en la ciudadela Los Samanes VI, Manzana 964, Villa # 4, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios las siguientes personas: el Licenciado **JAIME ZAMBRANO PALACIOS**, propietario de cinco mil participaciones, quien asiste además en su calidad de Presidente de la compañía; y, el señor **SEGUNDO PAÚL BORJA VILLARREAL**, propietario de cinco mil participaciones, quien asiste además en su calidad de Gerente de la misma.-

Todas las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.-

Estando presentes todos los Socios de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**PRIMER PUNTO:** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, de tal manera que el nuevo Capital Suscrito sea de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

**SEGUNDO PUNTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

**TERCER PUNTO:** Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el Licenciado Jaime Zambrano Palacios, en calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el Gerente, señor Segundo Paúl Borja Villarreal.-

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

Habiendo el Secretario constatado que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, el Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.-

Solicita la palabra el señor Segundo Paúl Borja Villarreal y manifiesta que considera conveniente a los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, motivo por el cual procede a someter a consideración de la Junta este tema. Continúa el Gerente y manifiesta que en caso de aprobarse lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes, será necesario además que la presente Junta apruebe la suscripción de las nuevas participaciones, así como la forma de pago de las mismas. Por lo que propone que el presente aumento de capital sea efectuado mediante aporte en numerario por la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Concluida la exposición del Secretario, toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta que en caso de aprobarse el aumento antes indicado será necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía.

En este punto toma la palabra el Licenciado Jaime Zambrano Palacios y propone que en caso de aprobarse los puntos antes tratados, se autorice al Gerente de la Compañía, Segundo Paúl Borja Villarreal, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta por unanimidad resolvió lo siguiente:

**PRIMERO:** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

**SEGUNDO:** Que el referido aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de ciento veinticinco mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la diez mil uno a la ciento treinta y cinco mil inclusive. Las nuevas participaciones serán suscritas de la siguiente manera: a) El Licenciado Jaime Zambrano Palacios, suscribe sesenta y dos mil quinientas participaciones; y, b) El señor Segundo Paúl Borja Villarreal suscribe sesenta y dos mil quinientas participaciones.- Las participaciones serán pagadas en un cien por ciento en numerario al momento de su suscripción;

**TERCERO:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Cuarto, para incluir las reformas efectuadas al capital social, el mismo que dirá: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento treinta y cinco mil



participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.”; y,

**CUARTO:** Autorizar al Gerente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente consulta a los presentes si no desean tratar algún otro asunto a lo que éstos responden con una negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 12h35.-

**LCDO. JAIME ZAMBRANO PALACIOS  
PRESIDENTE**

**SEGUNDO PAUL BORJA VILLARREAL  
GERENTE-SECRETARIO**



Señor  
**SEGUNDO PAUL BORJA VILLARREAL**  
 Ciudad.-

Guayaquil, 10 de Marzo de 2003

Rf: 42585 -M- 85 ✓  
 75760 -M- 02 ✓  
 Recu: 88443 -M- 02 ✓



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.", en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo GERENTE de la misma por un período de CINCO años.- Usted reemplaza en dicho cargo al Licenciado Jaime Zambrano Palacios cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Julio de 2002.-

En el desempeño de su cargo, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual; tendrá los deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías, así como los que constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante la Notaría Décima del Cantón Guayaquil el 21 de Noviembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Junio de 2002; y, en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 9 de Septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Noviembre de 1985.-

Atentamente,

**LIC. JAIME ZAMBRANO PALACIOS**  
 PRESIDENTE

**RAZON:** Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA."; y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 140000884-1 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 10 de Marzo de 2003.-

**SEGUNDO PAUL BORJA VILLARREAL**

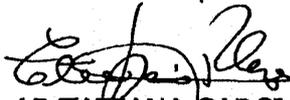
Registro Mercantil  
 COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.**, a favor de **SEGUNDO PAUL BORJA VILLARREAL**, de fojas **31.269 a 31.271**, Registro Mercantil número **4.418**, Repertorio número **7.028**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **88.443**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil tres.-



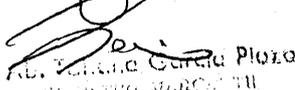
  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 47286  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
COMPUTO: ANGEL NEIRA  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: 

No. 9598

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA., a favor de SEGUNDO PAUL BORJA VILLARREAL, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil seis.-



  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



...  
...  
...  
...  
...

1548911



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 15-10-2009

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 806      123456789  
NOMBRE      CÉDULA  
COMISIÓN Pío Iannone

OTARÁ  
DECIMA

COMISIÓN  
Pío Iannone

PRESENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990785937001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANA SERVICIOS LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** SERVIGUAR  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** BORJA VILLARREAL SEGUNDO PAUL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/11/1985      **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/1985  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/03/1986      **FEC. ACTUALIZACION:** 28/08/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SEIS Primer PASAJE 1-B N-E Número: SOLAR 4 Manzana: 884 Referencia ubicación: FRENTE A LA DESPENSA PEPIN Email: haydeepoohe@latinmail.com Teléfono Trabajo: 042215170 Teléfono Trabajo: 042215171 Teléfono Trabajo: 042215172 Teléfono Trabajo: 099051048 Apartado Postal: 09-01-8855 Email: serviguar@ecua.net.ec Teléfono Trabajo: 099051050 Fax: 042211237

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** LESA010805      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

**Fecha y hora:** 28/08/2011 10:08:33  
**Leonel Martínez**  
**Servicio de Rentas Internas**



*Ab.*

***Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez***  
**NOTARIA DECIMA**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada "Servicio de Vigilancia y Guardianía, Serviguar C. Ltda."-



p. "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA."

R.U.C.: 0990785937001

**SEGUNDO PAUL BORJA VILLARREAL**

C.C.: 140000884-1

**LA NOTARIA**

**AB. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**

*Ab.*

*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIO DE  
VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA. QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA  
DE SU OTORGAMIENTO.



*Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*

*Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, celebrada el treinta de Octubre del dos mil seis, según resolución numero 07-G-DIC-0003301, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el veintiuno de Mayo del dos mil siete, por el señor Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 19 de Junio del dos mil siete.-



*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
Dra. *María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "SERVICIO DE VIGILANCIA Y GUARDIANIA, SERVIGUAR C. LTDA.", otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero siete- G-DIC- cero cero tres mil trescientos uno del Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiuno de mayo del dos mil siete.- Guayaquil, cuatro de julio del dos mil siete.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Norma Thomas M.  
Notaria Vigésimo Octavo  
Cantón - Guayaquil

